



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en su Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida; el día martes 26 de mayo de 2015, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Sub Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vice-Rector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Sandra Isabel Paz Pérez, de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Ana Madrid, Directora Centro Universitario Regional de La Ceiba de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Oscar Romelio Leverón Zavala de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Teniente Coronel de Infantería José Arnulfo Paz Hernández, Secretario General de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario designado del Nivel de Educación Superior. **Asistentes:** Lic. Gustavo Lanza Lagos, Vicerrector de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; PhD. Rosario Duarte Galeas, Vicerrectora de Educación a Distancia de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Reina de Valladares de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Mirian Varela, Diseño Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Dra. Mirna Flores Girón, Coordinador de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y MSc. Francesca Randazzo, Coordinadora de la Maestría de Estado y Políticas Públicas, ambas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UMH**; **Dirección de Educación Superior:** Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Odalys Oliva, Lic. Marlon Eduardo Torres, Julia Francibel Sierra Flores y Gerson Josué Girón. **Con Excusa:** PhD. Emilio Esbeih, Rector de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; MSc. Alma Mejía, Vicerrectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Contralmirante y Abogado Ramón Cristobal Romero Burgos, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; PhD. Carlos H. Ramos Fones, Vicerrector Administrativo del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Ing. María Josefa David Fajardo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes quince (15) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS

El MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Francisco Castro, Director del Centro Regional de La Ceiba, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; quién dio la bienvenida a todos los presentes poniéndose a la disposición para lo que fuere necesario.

Seguidamente se le dio la palabra al Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH, quien dirigió la invocación a Dios.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSC. ROGER MARTINEZ MIRALDA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, COMO MIEMBRO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, MAE. Armando Enamorado Blanco, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como Representante Suplente de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), al MSc. Roger



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Martínez Miralda, Secretario General de esa Institución; quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La agenda fue presentada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 285.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” **UCENM**, en la ciudad de la Entrada, Copán. **Comisión – UCRISH (Coordina), UPI, UNAH y UDH. Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. **Comisión – UCRISH (Coordina), UPI, UCENM Y UNAH. Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de “Negocios Electrónicos (ne-18)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. **Comisión – UMH (Coordina), UPNFM, UNAH Y UCENM. Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de “Ingeniería en Operaciones y Logística (il-17)” en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**. **Comisión – UPI (Coordina), UMH, UPNFM Y UCENM. Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Maestría en Diplomacia Preventiva y Construcción de la Paz, de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**. Comisión – UNAH (Coordina), UPNFM, UNPH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Fonoaudiología en el grado académico de Licenciatura con su Plan de Estudios y Diagnóstico, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UNITEC (Coordina), UPI, UPNFM Y Universidad Nacional de Agricultura. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho, con orientación en Derecho Procesal y Orientación en Derecho Administrativo, en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UNAH (Coordina), UNITEC, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UPI (Coordina), UNITEC, UCENM Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UJCV (Coordina), UNITEC, UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNITEC y EAP. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural para el Desarrollo, en el Grado Académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión – UJCV (Coordina), UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Medicina Legal y Forense en el Grado Académico de Especialidad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión UNICAH (Coordina), UDH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Sociología en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



24. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
30. Varios.
31. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Después de dar lectura a la agenda y una amplia discusión, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió aprobar la agenda de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 285.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, **UJN**. Comisión – UCRISH (Coordina), UPI, UCENM Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Segundo Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión – UJCV (Coordina), UNITEC, UNAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
9. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Sociología en el grado académico de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
10. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el grado académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**

11. Presentación de observaciones a la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH. Nombramiento de Comisión.**
12. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



17. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de informe a las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el plan de estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; en sus Centros Asociados, ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela. **Emisión de Dictamen.**
20. Varios.
21. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN No. 285 ORDINARIA.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, MAE. Armando Enamorado Blanco, puso a discusión y análisis el Acta No. 285 ordinaria, **misma que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones quedando por lo tanto en firme.**

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El señor Presidente, cedió la palabra al Secretario para que diera lectura a la correspondencia recibida en el Consejo Técnico Consultivo, presentando lo siguiente:

- Nota de fecha 15 de mayo de 2015 por parte de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en la que el Dr. Misael



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Arguijo, Vicerrector Académico de esa institución notificó a los miembros del Consejo Técnico Consultivo que la sesión programada para el 26 de mayo se llevará a cabo en el Campus San Isidro de La Ceiba, Atlántida.

- Nota de fecha 25 de mayo de 2015 por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la cual el Rector, Ing. Luis Orlando Zelaya, designó al MSc. Roger Martínez, Secretario General como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2015 por parte del PhD. Emilio Esbeih, Rector de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; quien informó que por compromisos institucionales su persona y el representante suplente no podrá asistir a la reunión programada para el Consejo Técnico Consultivo, por lo que designa al MSc. Oscar Romelio Leverón Zavala como representante por esa Institución.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2015 del Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que notificó que dicha institución será representada por parte de la PhD. Rosario Duarte en ausencia de la MSc. Alma Mejía quién en esta ocasión no podrá asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2015 enviada por la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la que designó a la Lic. Sandra Isabel Paz Pérez como representante por ese Centro ante el Consejo Técnico Consultivo para esta reunión.
- Nota de fecha 22 de mayo de 2015, donde el Contralmirante y Abogado Ramón Cristobal Romero Burgos, se excusa por no poder asistir a la reunión programada para el día martes 26 de mayo y designa en su representación al señor Secretario General Teniente Coronel de Infantería José Arnulfo Paz Hernández para esta ocasión.
- Nota de fecha 19 de mayo 2015, enviada por parte del PhD. Carlos H. Ramos Fones, Vicerrector Administrativo del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; en la cual excusó su inasistencia a la sesión de Consejo Técnico Consultivo ya que por asuntos institucionales no podrá asistir a la reunión programada.
- Nota de fecha 20 de mayo, enviada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



hace del conocimiento el oficio enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Dr. Nabil Kawas, donde informa que se están realizando nexos académicos con el Colegio de Profesionales de México para la mejora de la segunda versión del Plan de Estudios de la Maestría de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad, por lo que solicita al señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, sea retirado de agenda el punto a tratar.

- Nota de fecha 25 de mayo de 2015, por parte del MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura donde se excusa por no poder asistir a la reunión de Consejo Técnico Consultivo por problemas personales ocurridos a último momento.
- Nota de fecha 25 mayo de 2015, por parte del Magíster David Orlando Marín López, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; donde notificó que la persona que asistirá a la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo será la Magíster Ana Madrid, Directora del Centro Universitario Regional de La Ceiba, Atlántida.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA BAJO EL SISTEMA SEMIPRESENCIAL CON LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE GERENCIA DE NEGOCIOS, CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, TODAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN. COMISIÓN – UCRISH (COORDINA), UPI, UCENM Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura al informe presentado sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH/VS y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 670-286-2015 (a)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La propuesta del modelo de evaluación del sistema cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior de Honduras.
2. La institución cuenta con un modelo pedagógico que considera el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado, congruente con la modalidad.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u>			
1. Centro de documentación.	X		
2. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
3. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
4. Condición de los docentes.	X		
5. Actividades de investigación educativa.			X
6. Actividades de extensión educativa.			X
7. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 670-286-2015 (b)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La institución posee la estructura orgánica y administrativa, pedagógica curricular y las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarias para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, bajo el modelo semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO</u>	X		
1. Estructura Organizativa funcional en el centro asociado.			
2. Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional.	X		
3. Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado.	X		
4. Espacios para oficinas administrativas y de los docentes.	X		
5. Bienestar estudiantil y docente.	X		
<u>INFRAESTRUCTURA</u>			
6. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
7. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
8. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
9. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
10. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
11. Área artística y cultural.	X		
12. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
13. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN. Previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 670-286-2015 (c)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<u>INFRAESTRUCTURA</u>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		
EQUIPAMIENTO			
17. Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19. Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20. Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21. Materiales impresos o libros de textos.	X		
22. Recursos audiovisuales.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



DICTAMEN No. 670-286-2015 (d)

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<u>INFRAESTRUCTURA</u>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		
<u>EQUIPAMIENTO</u>			
17. Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19. Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20. Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21. Materiales impresos o libros de textos.	X		
22. Recursos audiovisuales.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 670-286-2015 (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2984-288-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 288, de fecha 12 de diciembre de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

OBSERVACIONES

1. La plataforma tiene la suficiente capacidad de atender la demanda estudiantil futura, presenta características técnicas, ágiles y efectivas, con una serie de vínculos interactivos que facilitan la labor tanto de profesores como de estudiantes.

CATEGORÍAS	SI	NO	N/A
<u>AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR</u>			
1. Bienestar estudiantil y docente.			
2. Centro de documentación.	X		
3. Tiempo en horas de los períodos académicos.	X		
4. Tutorías presenciales de educación a distancia.	X		
5. Condición de los docentes.	X		
6. Actividades de investigación educativa.			X
7. Actividades de extensión educativa.			X
8. Actividades artísticas, culturales y deportivas.			X
<u>INFRAESTRUCTURA</u>			
9. Condiciones pedagógicas de las aulas.	X		
10. Número de sanitarios por población estudiantil.	X		
11. Condiciones sanitarias del centro educativo.	X		
12. Instalación hidráulica sanitaria.	X		
13. Áreas verdes recreativas y deportivas.	X		
14. Área artística y cultural.	X		
15. Espacios de estacionamiento de vehículos.	X		
16. Accesibilidad al centro asociado de educación a distancia.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



<u>EQUIPAMIENTO</u>			
17.Condiciones de laboratorio de cómputo o informática para uso básico.	X		
18.Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo.	X		
19.Condiciones del aula taller para dibujo.	X		
20.Infraestructura tecnológica para las tutorías basadas en medios telemáticos.	X		
21.Materiales impresos o libros de textos.	X		
22.Recursos audiovisuales.	X		

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia bajo el Sistema Semipresencial con la oferta académica de las carreras de Gerencia de Negocios, Contaduría Pública y Finanzas e Ingeniería Industrial y de Sistemas, todas en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura para la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH. COMISIÓN – UJCV (COORDINA), UNITEC, UNAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros de la comisión ya que el Centro coordinador no se encontraba presente, quienes manifestaron al señor Presidente que aún no se contaba con el informe integrado, sobre la solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en el grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por lo que se solicitó posponer el punto para la siguiente reunión.

NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría y su respectivo diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Asimismo fue dada la palabra a la Dra. Elfriede Francesca Randazzo, Coordinadora de la Carrera de Estado y Políticas Públicas en el grado de Maestría y su respectivo Diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien después de dar una breve introducción explicativa sobre dicha solicitud realizó la siguiente presentación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



MAESTRÍA EN ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Diagnóstico y Plan de estudios



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Contenido

- Contexto teórico y estrategia metodológica de la investigación.
- Justificación de la creación de la maestría.
- Descripción de la necesidad de la creación de la maestría.
- Perfil profesional.
- Factibilidad del funcionamiento.



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Contenido

- Ejes curriculares de la Maestría en Estado y Políticas Públicas
- Perfil profesional del graduado
- Objetivos del Plan de Estudio
- Requisitos de graduación.
- Distribución de las asignaturas en períodos académicos.



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Contexto teórico y estrategia metodológica de la investigación.

- Tipo de investigación
- Población y área de estudio.
- Criterios de inclusión.
- Criterios de exclusión.



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Contexto teórico y estrategia metodológica de la investigación.

- Descripción de la situación económica actual del país.
- Descripción de la situación social, cultural y política del país.
- Descripción general de la economía y la política internacional.
- Análisis general de la situación educativa del país.



UNAH

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn

Justificación de la creación de la maestría.

- En el contexto regional y nacional contemporáneo destacan, entre otros, los graves problemas sociales y económicos ante los cuales la universidad debe dar respuesta, lo cual respalda la creación de la Maestría en Estado y Políticas Públicas, que propone interpretar al Estado y, de manera más amplia, al sistema político administrativo en función de su influencia sobre la economía y la sociedad, sin negar u ocultar las relaciones de poder inherentes a todo proceso político administrativo.



UNAH

Ciudad Universitaria | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Descripción de la necesidad de la creación de la maestría.

- 1) La Maestría en Políticas Públicas debe tener un enfoque multidisciplinario basado en una sólida formación analítica e investigativa, pero que al mismo tiempo ofrezca un análisis profundo del papel que juega el contexto político e institucional.
- 2) Es necesario formar un conjunto de asignaturas concebidas de manera integral en temas relevantes como educación, salud, ambiente, política de competencia, regulación, opinión pública, entre otras; que permitan al alumno adentrarse en el contexto específico en el que se diseñan, implementan y evalúan las políticas públicas.
- 3) Es necesaria una maestría que ayude a abordar de manera central el área de la política, lo que eleva enormemente su peso en los temas más apremiantes para Honduras y para muchos países en desarrollo.
- 4) Es necesario crear una maestría que promuevan habilidades de comunicación, trabajo en equipo, liderazgo y propuestas fundamentadas de forma científica a partir de las realidades de la nación, demanda real y potencial de estos profesionales para el desarrollo del país.



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Perfil profesional

- Perfil de ingreso
- Perfil del egresado



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Factibilidad del funcionamiento

- 1. Recursos de los que dispone el posgrado
- Recursos humanos
- Equipo docente
- Recursos financieros
- Recursos físicos: infraestructura, mobiliario y equipo.



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Ejes curriculares de la Maestría en Estado y Políticas Públicas

- Teoría de Estado
- Teoría Económica
- Teoría Social
- Instrumental
- Investigación



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Perfil profesional del graduado

- Perfil de Ingreso para la Maestría
- Perfil de Egreso:
 - Área del conocimiento
 - Área de destrezas y habilidades
 - Área de actitudes y valores
 - Área profesional donde se puede desempeñar el graduado



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Objetivos del Plan de Estudio

- Objetivo General
- Objetivos Específicos



UNAH

CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Requisitos de graduación

- **Requisitos Generales:**

Para poder optar por el grado de maestría en Estado y Políticas Públicas se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y haber obtenido un índice académico igual o mayor de 75%;
- b) Haber aprobado la defensa de la tesis respectiva;
- c) Cumplir con las 40 horas de trabajo comunitario establecidas por la UNAH;
- d) Mostrar evidencia de haber publicado o haber sido aceptado para publicación de por lo menos un artículo en una revista (de preferencia científica) nacional o internacional o en las memorias o actas de un congreso o coloquio;
- e) Mostrar evidencia de por lo menos una presentación (ponencia) en un congreso nacional o internacional;
- f) Cumplir con los demás requisitos académicos y administrativos establecidos por la UNAH



CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn

Distribución de las asignaturas en períodos académicos.

- Política Económica
- Política Fiscal
- Política Social
- Pensamiento Crítico





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH (Coordina);
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO DIAGNÓSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación y funcionamiento de Carrera de Sociología en el grado académico de Maestría y su respectivo diagnóstico y su Plan de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Asimismo fue dada la palabra a la Dra. Mirna Flores, Coordinadora General de Postgrado de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien dio una introducción explicativa sobre la solicitud presentada y a continuación realizó la siguiente exposición:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Plan de Estudio
Carrera de Sociología en el grado de Maestría
Académica

Código: MAS01

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Sociales
Coordinación General de Postgrados

LU
CEM
ASPI
CIO

Mayo 2015

Datos Generales

Nombre del Postgrado	Carrera de Sociología en el Grado de Maestría Académica
Código	MAS01
Duración	2 años
Periodos Académicos	4 periodos
Créditos	49
Asignaturas	16 asignaturas
Grado Académico	Maestría
Acreditación	Máster en Sociología
Modalidad	Bimodal: presencial y a distancia
Tipo	Académica
Módulos	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Requisitos de ingreso

La selección se realizará por:

- Evaluación de méritos.
- Prueba de suficiencia académica.
- Entrevista de cada postulante con el Comité de Admisión, si éste lo considerar conveniente y necesario.

Requisitos de ingreso

- Haber aprobado la evaluación que realice el Comité de Admisión de la Carrera, que comprende: examen escrito, revisión de la documentación presentada y entrevista personal.
- Acreditar la comprensión de lectura en inglés. En los casos de los alumnos cuya lengua materna no se el español, deberán acreditar el dominio de dicha lengua ante la carrera de Letras de la UNAH.
- Currículo Vitae acompañado de los certificados de las actividades profesionales e investigativas desarrolladas y de los cargos ocupados hasta la fecha de presentación de documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Requisitos de ingreso

Específicos de admisión:

- Realizar entrevista personal ante el Comité de Admisión de la Carrera de Sociología en el grado de Maestría Académica.
- Presentar por escrito, el compromiso de aceptación de las exigencias del Programa en cuanto a disponibilidad de tiempo (un mínimo de 30 horas semanales de dedicación, de las cuales 20 serán presenciales).

Requisitos de ingreso

- Breve descripción del tema –o temas- de investigación sobre el cual aspira trabajar durante sus estudios de Maestría (máximo 500 palabras).
- Certificado de aprobación del curso propedéutico.
- Demostrar la disponibilidad de tiempo compatible con las exigencias de asistencia a los cursos tal como se establece. Los cursos serán vespertinos de 3:00 a 7:00, de lunes a viernes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Requisitos de ingreso

La selección se realizará por:

- Evaluación de méritos.
- Prueba de suficiencia académica.
- Entrevista de cada postulante con el Comité de Admisión, si éste lo considerar conveniente y necesario.

Perfil profesional del graduado

Los graduados de la Carrera de Sociología en el grado de Maestría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, podrán desempeñarse en dependencias e instituciones gubernamentales como funcionarios, asesores e investigadores especializados en los siguientes campos:

- Universidades y centros de educación superior o de investigación científica, como docentes o investigadores.
- Organismos internacionales en departamentos de investigación, trabajos de asesoría y consultorías, análisis de expertos, diseños de políticas, evaluación de programas, entre otros.
- Asesorías a organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, en materia de análisis disciplinar y de apoyo en manejo estadístico, análisis y sistematización de datos, aplicación de encuestas, entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Modalidad

La maestría se desarrollará en forma presencial y a distancia.



Objetivos del plan de estudios

Objetivo general

Formar profesionales e investigadores con sensibilidad y compromiso ético, capaces de aportar nuevos conocimientos al campo de la sociología en Honduras, dotados de una sólida base teórica y metodológica para garantizar el rigor y la calidad de sus investigaciones, así como conocimientos y habilidades en las diversas áreas para que puedan desempeñarse, eficazmente, en los distintos ámbitos de la profesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Objetivos del Plan de Estudios

Objetivos Específicos

1. Formar profesionales capaces de aplicar creativamente la teoría y los métodos de investigación sociológica a la promoción del cambio social y al estudio y solución de los problemas sociales del país, desde una perspectiva de cambio social y desarrollo social.

Objetivos del Plan de Estudios

2. Formar investigadores y expertos en la promoción del cambio social y desarrollo social.
3. Formar profesionales que puedan trabajar, en forma interdisciplinar, con economistas, antropólogos, historiadores, planificadores, psicólogos sociales, trabajadores sociales y otros profesionales, dedicados a la acción e intervención social.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



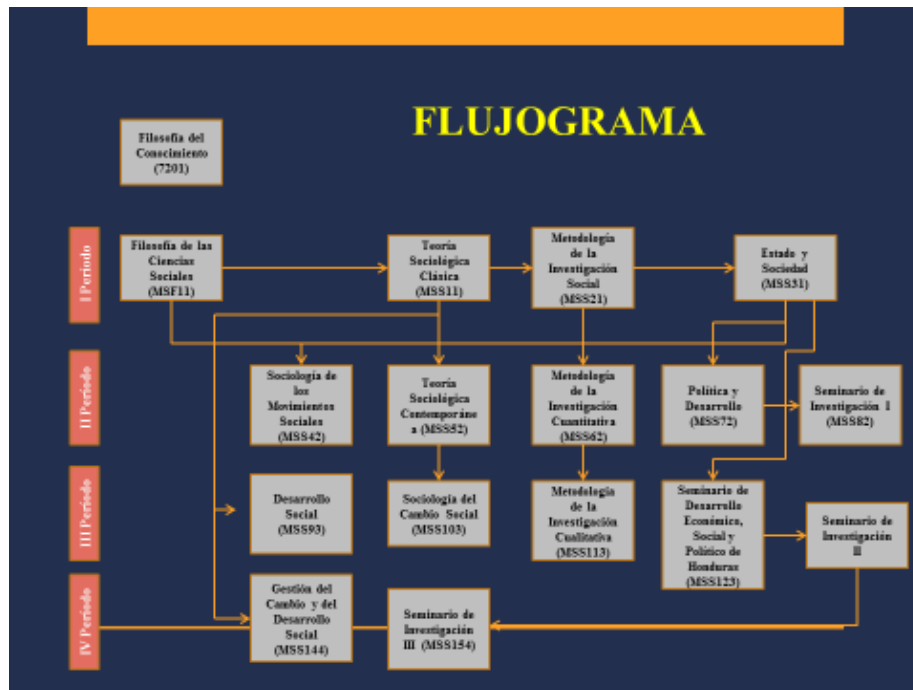
Objetivos del Plan de Estudios

4. Contribuir a la generación de conocimiento sociológico ligado a la realidad social hondureña y regional.

5. Contribuir a la formación de profesionales con sensibilidad social, consciencia ciudadana y compromiso ético para entender y transformar la realidad del subdesarrollo latinoamericano y, hondureño, en particular.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS EN PERÍODOS

PERÍODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
I	MSF11	Filosofía de las ciencias sociales	3
I	MSS11	Teoría sociológica clásica	3
I	MSS21	Metodología de la investigación social	3
I	MSS31	Estado y sociedad	3
II	MSS42	Sociología de los movimientos sociales	3
II	MSS52	Teoría sociológica contemporánea	3
II	MSS62	Metodología de la investigación cuantitativa	3
II	MSS72	Política y desarrollo	3
II	MSS82	Seminario de investigación I	3
III	MSS93	Desarrollo social	3
III	MSS103	Sociología del cambio social	3
III	MSS113	Metodología de la investigación cualitativa	3
III	MSS123	Seminario de desarrollo económico, social y político de Honduras	3
III	MSS133	Seminario de investigación II	3
IV	MSS144	Gestión del cambio y del desarrollo social	3
IV	MSS154	Seminario de investigación III	4



Internacionalización

La internacionalización de la Carrera de Sociología en el grado de Maestría Académica, desde la perspectiva universitaria, deberá mostrarse con el peso de los profesores, investigadores y estudiantes que vendrán de otros países a potenciar la calidad de la docencia, la investigación científica y la visibilidad de su vinculación con diversos sectores estratégicos: Estado, sectores productivos y sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Internacionalización

En la medida que se fortalezca el posgrado, la internacionalización deberá complementarse con la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes nacionales hacia otras universidades y países que comiencen a reconocer la calidad docente e investigativa del posgrado.

Internacionalización

Conforme a los convenios suscritos por la UNAH, existe la posibilidad de establecer contactos con diversas universidades, en lo referente a la organización de programas de posgrado mediante la incorporación de modalidades flexibles e innovadores de aprendizaje, proyectos de investigación vinculados con los intereses y expectativas de sus respectivas realidades nacionales, regionales e internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Internacionalización

- ❑ Proyectos de investigación vinculados con los intereses y expectativas de sus respectivas realidades nacionales, regionales e internacionales.
- ❑ Proyectos de extensión con la intención de fortalecer la relación Universidad-Sociedad, intercambio de producciones científicas, información, documentación, publicaciones, metodologías educativas y materiales de aprendizaje, integración de equipos disciplinarios para el estudio de los avances educativos de sus respectivos países.

Internacionalización

- ❑ Intercambio de personal académico y administrativo para compartir experiencias en los campos de investigación, docencia, extensión y gestión educacional, incluyendo: cursos, estancias de investigación, entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Recursos Departamento de Sociología



Coordinación
Departamento de Sociología

Departamento de Sociología



Recursos Departamento de Sociología

Jefatura del Departamento de Sociología



Sala de Proyecciones de la Carrera
de Sociología



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Recursos Departamento de Sociología



Sala Ramón Oqueli

Recursos Departamento de Sociología



Sala de Cómputo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Muchas Gracias!

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de San Pedro Sula, USAP.

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina);
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

DÉCIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y CONTADURÍA EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTUCA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte, representante designada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para que realizara una pequeña intervención sobre las solicitudes planteadas por dicho Centro.

La PhD. Duarte expuso ante los miembros del Consejo una reseña del proceso que han llevado estas solicitudes desde su inicio en sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo en el mes de agosto 2014 a la fecha; asimismo mencionó que el seguimiento a las observaciones se ha ido trabajando poco a poco en conjunto con la Dirección de Educación Superior a fin de incorporar todas las recomendaciones brindadas por las comisiones, mismas que se han ido realizando en estos cinco meses que van del presente año. Por lo tanto, mencionó, y en virtud de estar listos ya para aprobación, se espera dictamen favorable en esta ocasión sobre las solicitudes de aprobación para el funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, Comunicación Social y Pública en el Grado de Licenciatura, Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría y Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría; para desarrollarlas en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Tegucigalpa, Juticalpa, Siguatepeque, Choluteca, Tocoa y Tela; y los documentos acompañados.

A continuación el señor Presidente del Consejo agradeció la intervención por parte de la PhD. Duarte, asimismo solicitó a los miembros se procediera a la votación respectiva para la emisión de Dictamen de Consejo Técnico Consultivo acerca de cada una de las solicitudes, las cuales aclaró se realizarían de forma individual para cada Carrera y cada Centro Asociado y de ser aprobadas ya sea favorable o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



desfavorable se emitirá dictamen para trasladar a la Dirección de Educación Superior y dar seguimiento a la incorporación de las observaciones que este Consejo tenga a bien recomendar.

A continuación el señor Secretario Designado, PhD. Rafael Núñez Lagos, recordó también al pleno que debido a que estas solicitudes han estado ya en varias ocasiones agendadas y que en resolución final del año anterior se decidió trasladar a la Dirección de Educación Superior la responsabilidad de verificar la inclusión de las observaciones brindadas por las comisiones, ultimando los documentos presentados por el Centro interesado. Aclaró al pleno que en este momento la Dirección de Educación Superior constata que ha habido grandes avances en el cumplimiento de las observaciones brindadas por las universidades y entre ellas las emitidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por lo que la Dirección de Educación Superior, considerando, que son varias las carreras y los centros asociados que impartirán la oferta académica en mención, ha acordado con la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; que este proceso será elevado al Consejo de Educación Superior, una vez que el Consejo Técnico Consultivo haya emitido dictamen, tomando en cuenta que se realizará un cronograma de trabajo el que será realizado paulatinamente.

Asimismo enfatizó, que la Dirección de Educación Superior puede dar fe que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ha cumplido en el fortalecimiento de la documentación, los diagnósticos, las recomendaciones brindadas por las universidades y en los requerimientos que ha realizado la Dirección de Educación Superior; y en vista que según lo estipulado este Consejo debe emitir de forma individual los dictámenes, solicitó al pleno se desarrolle la votación de acuerdo a la agenda aprobada, aclarando al final de la votación realizada, si es de forma favorable o desfavorable la emisión de dictamen, ya que este es el proceso que se necesita para ser elevado al Consejo de Educación Superior.

A continuación el señor Presidente, procedió a la emisión de los respectivos dictámenes, sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados, ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela y sus documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 671-286-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso a establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la carrera de Gestión y Contaduría Empresarial y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobado en la modalidad a distancia.
6. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas	docentes	Horas	Docentes	a
-------	----------	-------	----------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



presenciales	Distancia
51% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 55%	49% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 45%

7. El estudio indica la necesidad de personal calificado para la medición e información en el área contable, necesidad de estrategias locales que apoyen la instalación de empresas internacionales, Posibilidad de crecimiento en la zona al formar profesionales que se puedan insertar en el mundo laboral en corto tiempo. Solicitud expresa del Colegio de Peritos Mercantiles de Choluteca.
8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 672-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readequación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.

11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 673-286-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. La UMH no cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (rampas), pero se hace una programación de las asignaturas en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la instalación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Se carece de un espacio para exposiciones y multimedia.
4. Se necesita designar un coordinador de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura para el Centro Asociado en Tocoa como enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
5. Concretar la firma de convenios con instituciones afines especializados en el Área de Gestión y Contaduría Empresarial.
6. Aprobar el programa de carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Tocoa, Colón solicitando a la Dirección de Educación Superior, brindar el seguimiento a las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se planeta: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 674-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Honduras, UMH; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 675-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Establecer intercambios con docentes y estudiantes de Universidades extranjeras, para dar cumplimiento a la misión de internacionalización de la carrera solicitada. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



planeta: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 676-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gestión y Contaduría Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 677-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso a establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la carrera y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobada en la modalidad.
6. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
52% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 55%	48% en toda la carrera por clase prevalece 45%

7. El estudio indica que Choluteca es una zona fronteriza convergente altamente productiva y gran atractivo para la inversión. Tiene Oportunidades de emprendimiento latentes Gran crecimiento demográfico y de nuevos comercios Industria agropecuaria y acuacultura de alto nivel Necesidad imperante de investigaciones de mercado Realización de Ferias Comerciales Necesidad de estrategias mercado logos que impulsen los negocios crecientes de la zona.
8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.

9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 678-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 679-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. La UMH no cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas), pero se hace una programación de las asignaturas en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la instalación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Se recomienda concretar con la firma de los convenios con las instituciones afines propios de la Licenciatura en Marketing y Negocios Internacionales.
4. Se carece de un espacio para exposiciones y multimedia.
5. Se necesita designar un coordinador de la Carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura para el Centro Asociado en Tocoa como enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
6. Aprobar el programa de carrera de Marketing y Negocios Internacionales en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Tocoa, Colón solicitando a la Dirección de Educación Superior, brindar el seguimiento a las observaciones.
7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 680-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES



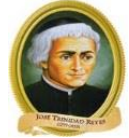
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 681-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



1. El edificio en donde funciona el Centro Asociado es rentado por parte de la UMH, es una edificación de dos niveles, actualmente no posee rutas de evacuación.
2. Aulas acondicionadas, con capacidad para un promedio 40 estudiantes, con pupitres, pizarra y escritorio para el docente.
3. Un salón destinado para el desarrollo de los cursos de Maestría, con mobiliario apropiado para tal fin.
4. Dos (2) Laboratorios de computación con condiciones apropiadas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje auxiliado con tecnología.
5. El Centro Asociado no posee laboratorios relacionados con las Ciencias Naturales.
6. El mobiliario académico es cómodo útil y agradable a la vista, con facilidad para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Equipo de apoyo didáctico como ser: Data show, grabadora de audio, equipo de audio para eventos y un televisor.
8. Una pequeña área de biblioteca, con la capacidad mínima en libros, colecciones y textos. Sin embargo una amplia biblioteca para el acceso virtual, con la opción de préstamo de libros digitales por siete (7) días.
9. Instalaciones adecuadas para servicios administrativos.
10. Los docentes cuentan con una sala de estar. No cuentan con cubículos individuales.
11. Una pequeña cancha deportiva multiusos, sin graderías y sin opciones de ampliación.
12. La Universidad no cuenta con una cafetería propia. Ha abierto un acceso a una cafetería de la localidad en donde los estudiantes pueden adquirir sus alimentos.
13. La UMH, no cuenta con estacionamiento en el Centro Asociado.
14. En cuanto a Recursos Humanos, la Universidad Metropolitana presenta una plantilla de potenciales docentes. En la Ciudad de Juticalpa no se cuenta con el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



total del Recurso Humano especializado para atender la carrera solicitada. La planificación de la UMH incluye la movilización de docentes desde Tegucigalpa.

15. La UMH, no presenta estudio actualizado de la necesidad de apertura de esta carrera en la Ciudad de Juticalpa.
16. El personal para el desarrollo de la labor administrativa del Centro posee en su mayoría grado académico de licenciatura.
17. La UMH, debe diseñar un programa de Servicios estudiantiles, orientado a sistematizar los servicios de apoyo a la actividad académica: asesoría académica, servicios de atención en salud preventiva y primeros auxilios.
18. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
19. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
20. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
21. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

22. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
23. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



PRESIDENTE

DICTAMEN No. 682-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Marketing y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 683-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso a establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la carrera Comunicación Social y Pública y la modalidad están aprobados. La carrera solo está aprobada en modalidad presencial.
6. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
52% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 55%	48% en toda la carrera por clase prevalece 45%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



7. El estudio indica la necesidad de profesionales estrategas y planificadores de imagen corporativa, necesidad de coordinadores de relaciones públicas para los sectores públicos y privados, necesidad de disminuir el trabajo empírico de los profesionales de la zona, la inexistencia de programas educativos en la zona pese a la gran cantidad de medios de comunicación.
8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.

- Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el plan de estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 684-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



planeta: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 685-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. La UMH no cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas), pero se hace una programación de las asignaturas en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la instalación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Se recomienda concretar con la firma de los convenios con las instituciones afines propios de la Licenciatura en Marketing y Negocios Internacionales.
4. Se carece de un espacio para exposiciones y multimedia.
5. Se necesita designar un coordinador de la Carrera de Comunicación Social y Pública en el grado de Licenciatura para el Centro Asociado en Tocoa como enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
6. Aprobar el programa de carrera de Comunicación Social y Pública en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Tocoa, Colón solicitando a la Dirección de Educación Superior, brindar el seguimiento a las observaciones.
7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 686-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



DICTAMEN No. 687-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, del departamento de Olancho; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, del departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



4. Específicamente para la formación en las áreas relacionadas a la Comunicación y la Publicidad, La UMH, debe crear un estudio de grabación con los equipos propios de la especialidad. Generando los espacios didácticos necesarios para el desarrollo académico. También es prudente establecer convenios de cooperación con los medios de comunicación departamentales.
5. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Comunicación Social y Pública en el grado de Licenciatura.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, del departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, del departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



PRESIDENTE

DICTAMEN No. 688-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Comunicación Social y Pública en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE ECOTURISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 689-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso a establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la carrera de Ecoturismo y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobada en las modalidades: Presencial, distancia y presencial periódica.
6. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
52% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 55%	48% en toda la carrera por clase prevalece 45%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



7. El estudio indica la inexistencia de profesionales en la zona, necesidad de profesionales con capacidad de gestión e innovación empresarial dentro del campo turístico, La ausencia de tour-operadoras. La riqueza colonial e histórica invaluable, Desafíos que plantea el mundo globalizado al integrar el cuidado al ambiente Importantes zonas turísticas como San Lorenzo, Nacaome, Amapala, Cedeño, Isla Conejo, Bahía de Chismuyo, entre otras.
8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el plan de estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el plan de estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 690-286-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Reflejar los tiempos en los cuales se tendrá equipamiento para la misma, específicamente de laboratorios propios y/o los convenios respectivos para el uso de otros fuera de la institución.
2. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo o de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
3. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
4. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readequación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 691-286-2015



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. La UMH no cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas), pero se hace una programación de las asignaturas en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la instalación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Se recomienda concretar la firma de los convenios con las instituciones afines especializados en el área de laboratorios de Biología, Zoología, Botánica, Ecología propios de la Licenciatura en Ecoturismo.
4. Se carece de un espacio para exposiciones y multimedia.
5. Se sugiere que se evidencie mediante una matriz donde se detalle la bibliografía físico y digital acorde a las asignaturas que contempla la carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura requeridas para el desarrollo de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



6. Se necesita designar un coordinador de la Carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura para el Centro Asociado en Tocoa como enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia.
7. Aprobar el programa de carrera de Gestión y Contaduría Empresarial en el grado de Licenciatura en el Centro Asociado de Tocoa, Colón solicitando a la Dirección de Educación Superior, brindar el seguimiento a las observaciones.
8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.

13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 692-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 693-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Ecoturismo en el grado de Licenciatura.
5. La UMH, debe diseñar un programa de Servicios estudiantiles, orientado a sistematizar los servicios de apoyo a la actividad académica: asesoría académica, servicios de atención en salud preventiva y primeros auxilios.
6. Específicamente para la formación en las áreas relacionadas al Turismo. La UMH, debe crear laboratorios didácticos de la especialidad.
7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 694-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.

2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ecoturismo en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera, en el Grado Académico de Maestría, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 695-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso "a" establecida en el nuevo reglamento de EAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



5. Se verificó que el centro, la maestría en Ingeniería Económica y Financiera y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobada en la modalidad presencial.
6. El estudio indica la necesidad de profesionales con formación ética y probada capacidad de gestión administrativa. Necesidad nacional de formar profesionales que identifiquen oportunidades de negocio, fomentar el emprendimiento y lograr el crecimiento profesional de las personas y por ende un crecimiento económico y de calidad de vida de los habitantes.
7. Se constató **las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera** la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
60% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 60%	40% en toda la carrera por clase prevalece 40%

8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 696-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 697-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. Observación no se cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas desde las entradas de los portones de salida y entrada), pero se hace programación de las clases en el primer nivel.
2. Incrementar las conexiones eléctricas, en el aula de maestría, para que los alumnos puedan conectar sus equipos personales.
3. Aumentar el número de lámparas fluorescentes en el techo en las aulas.
4. Designar un coordinador por carrera de maestría en el Centro Asociado como con enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia en Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



planeta: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 698-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.

7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se planeta: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 699-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Establecer intercambios con docentes y estudiantes de Universidades extranjeras, para dar cumplimiento a la misión de internacionalización de la carrera solicitada. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera en el grado de Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 700-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería Económica y Financiera en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DÉCIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE GERENCIA EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 701-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso “a” establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la maestría en Gerencia en Mercadotecnia y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobada en la modalidad presencial.
6. Se constató **las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera** la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
60% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 60%	40% en toda la carrera por clase prevalece 40%

7. El estudio indica la necesidad de asesores especializados en marketing que diseñen planes, herramientas y programas para la comercialización de productos y servicios, necesidad imperante de investigadores de mercado que analicen micro y macro entornos capaces de promover el desarrollo e innovación de productos y servicios, necesidad imperante de profesionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



comprometidos con la solución de los problemas de la comunidad, necesidad de alta gerencia con habilidades comunicativas, de gestión y negociación para el desarrollo de instituciones y empresas.

8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



- Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 702-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.

7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 703-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. Observación no se cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas desde las entradas de los portones de salida y entrada), pero se hace programación de las clases en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la iluminación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Incrementar las conexiones eléctricas, en el aula de maestría, para que los alumnos puedan conectar sus equipos personales.
4. Aumentar el número de lámparas fluorescentes en el techo en las aulas.
5. Designar un coordinador por carrera de maestría en el Centro Asociado como con enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia en Tegucigalpa.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 704-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 705-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.

3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Establecer intercambios con docentes y estudiantes de Universidades extranjeras, para dar cumplimiento a la misión de internacionalización de la carrera solicitada. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia en el grado de Maestría.
5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



PRESIDENTE

DICTAMEN No. 706-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Gerencia en Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:

DICTAMEN No. 707-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso "a" establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la maestría en Ingeniería de Negocios y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobado en la modalidad presencial.
6. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
60% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 60%	40% en toda la carrera por clase prevalece 40%

7. El estudio indica un alto crecimiento empresarial por lo que se necesitan profesionales de alta gerencia, necesidad de profesionales que maximicen el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



uso de tecnologías productivas y habilidades de negociación, necesidad latente de estimular la capacidad innovadora empresarial, necesidad de especialistas de negocios que integren el respeto medioambiental a las prácticas comerciales de las empresas.

8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.

13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 708-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios de la modalidad presencial, sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
2. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
4. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.

7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 709-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. Observación no se cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas desde las entradas de los portones de salida y entrada), pero se hace programación de las clases en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la iluminación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Incrementar las conexiones eléctricas, en el aula de maestría, para que los alumnos puedan conectar sus equipos personales.
4. Aumentar el número de lámparas fluorescentes en el techo en las aulas.
5. Designar un coordinador por carrera de maestría en el Centro Asociado como con enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia en Tegucigalpa.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 710-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



OBSERVACIONES

1. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó la adecuación de los programas de clase específicamente Metodologías de Enseñanza y de Evaluación.
2. La Universidad Metropolitana de Honduras realizó una exposición en la cual presentó; los recursos disponibles para implementación de la carreras, soporte técnico, tecnológico y pedagógico, recursos bibliográficos con acceso impreso, digital y virtual.
3. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó documentación respaldo para la implementación en la modalidad a Distancia, calendarización, sílabos, plantilla docente, informes del desarrollo de actividades durante el período académico todo con su fundamento en las políticas institucionales ya establecidas.
4. La Universidad Metropolitana de Honduras presentó la estructura organizativa para Educación a Distancia con las asignaciones y funciones de cada uno de los puestos con los diferentes apoyos entre cada dependencia y los productos esperados desde la inscripción, inducción de estudiantes, planificación, capacitación docente, desarrollo de las actividades del período hasta cierre.
5. Los Planes de Estudio fueron enviados con la información integrada (Plan de Implementación, Recursos bibliográficos, recursos humanos).
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 711-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.

2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Establecer intercambios con docentes y estudiantes de Universidades extranjeras, para dar cumplimiento a la misión de internacionalización de la carrera solicitada. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Ingeniería de Negocios en el grado de Maestría.
5. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
6. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
7. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



8. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
9. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
10. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 712-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Ingeniería de Negocios en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE INFORME A LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA DESARROLLARLA EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; EN SUS CENTROS ASOCIADOS, UBICADOS EN TEGUCIGALPA, JUTICALPA, SIGUATEPEQUE, CHOLUTECA, TOCOA Y TELA. EMISIÓN DE DICTAMEN.

El señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo procedió a la votación sobre las solicitudes de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en sus Centros Asociados ubicados en Choluteca, Tegucigalpa, Tocoa, Siguatepeque, Juticalpa y Tela, y los documentos acompañados; en base a lo cual, se emitieron los dictámenes, mismos que después de la votación respectiva quedaron aprobados favorablemente, de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



DICTAMEN No. 713-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca:

OBSERVACIONES

1. Se verificó que la institución cuenta con una lista de docentes candidatos para dar clases en la carrera.
2. Cuenta con la identificación de la bibliografía necesaria para el desarrollo de la carrera.
3. Cuenta con el equipo e instalaciones adecuadas.
4. Se constató que la universidad ofrece la modalidad a distancia inciso "a" establecida en el nuevo reglamento de EAD.
5. Se verificó que el centro, la maestría en Turismo y Gestión Ambiental y la modalidad están aprobados. La carrera está aprobado en la modalidad a distancia.
6. El estudio indica necesidad nacional de profesionales para el desarrollo socioeconómico sostenible y responsable con el ambiente en nuestro país,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



carencia de profesionales que promuevan la identidad nacional, respeto por el patrimonio natural y cultural en pro de un desarrollo sostenible, la zona de influencia del CA es rico en oferta turística y natural Altas oportunidades para realizar investigación científica en la zona.

7. Se constató las combinaciones de las Expresiones que se implementaran en la carrera la cual se detalla a continuación:

Horas docentes presenciales	Horas Docentes a Distancia
100% a nivel de toda la carrera, por clases prevalece 100%	0% en toda la carrera por clase prevalece 0%

8. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
9. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
10. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
11. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

12. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
13. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



**MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE**

DICTAMEN No. 714-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán:

OBSERVACIONES

1. Reflejar los tiempos en los cuales se tendrá equipamiento para la misma, específicamente de laboratorios propios y/o los convenios respectivos para el uso de otros fuera de la institución.
2. Asegurar que el número de horas semanales de clase aprobado en el Plan de Estudios sea proporcionalmente equivalente a la suma global del tiempo o de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura.
3. Replantearse lo relativo al número de horas semanales por asignatura, en función del período académico de 11 semanas aprobado y registrado, no de 3 - 4 semanas como se consigna en la readecuación, considerando la requerida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

4. Consignar las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y formativa en cada asignatura, así como completar las referencias bibliográficas.
5. En el corto y mediano plazo explorar otras alternativas de financiamiento para reforzar de manera incremental y progresiva la investigación, a través de alianzas con entes públicos, privados o educativos, nacionales o internacionales. Así como avanzar hacia la incorporación de la virtualidad en la modalidad a distancia.
6. Complementar la Inducción a la Vida Universitaria con un apartado de Inducción a la Modalidad a Distancia.
7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readequación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 715-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón:

OBSERVACIONES

1. Observación no se cuenta con accesibilidad para personas con necesidades especiales (ramplas desde las entradas de los portones de salida y entrada), pero se hace programación de las clases en el primer nivel.
2. Los aspectos que se necesitan mejorar en las aulas de clases son pocos entre los que se puede mencionar la iluminación artificial se necesita aumentar la iluminación de lámparas fluorescentes de techo.
3. Incrementar las conexiones eléctricas, en el aula de maestría, para que los alumnos puedan conectar sus equipos personales.
4. Aumentar el número de lámparas fluorescentes en el techo en las aulas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



5. Designar un coordinador por carrera de maestría en el Centro Asociado como con enlace con la Vicerrectoría de Educación a Distancia en Tegucigalpa.
6. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
7. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
8. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
9. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
10. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



11. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: "Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo". No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 716-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



UMH; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 717-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho:

OBSERVACIONES

1. La UMH, debe visualizar la adquisición de un local propio, con capacidad de expansión física, oferta de nuevas carreras y crecimiento de la población estudiantil. Con ello se solventaría las carencias de estacionamiento, cafeterías, áreas verdes, laboratorios de Ciencias Naturales básicas y otros requerimientos de la Normativa de Educación Superior.
2. Elaborar un cronograma de adquisición de material bibliográfico, con el fin de lograr la cobertura mínima de tres textos en físico, por cada asignatura que se imparte en el Centro Regional. Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Educación Superior.
3. Ampliar el número de baños, a fin de lograr una mejor cobertura con la ampliación de carreras y de forma simultánea, desarrollar un plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



- mantenimiento que permita el funcionamiento correcto de las instalaciones de los mismos.
4. Específicamente para la formación en las áreas relacionadas al Turismo y la Gestión ambiental. La UMH, debe crear laboratorios didácticos de la especialidad.
 5. Indicar que Profesionales pueden desplazarse desde Tegucigalpa, para dar atención a la Carrera de Turismo y Gestión ambiental en el grado de Maestría.
 6. Para un desarrollo acorde con el crecimiento planificado, la UMH debe instalar más salones para impartir los cursos de maestría.
 7. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
 8. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
 9. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.
 10. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.

11. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
12. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



PRESIDENTE

DICTAMEN No. 718-286-2015

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2919-283-2014, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 283, de fecha 15 de agosto de 2014 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, en base al escrito presentado por la Comisión nombrada, se pronuncia:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron sobre la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida:

OBSERVACIONES

1. Asegurar que el número de horas semanales de clase para cada período, considerando la suma global del tiempo de dedicación requerido para el aprendizaje autónomo y las tutorías presenciales de cada asignatura, sea proporcionalmente equivalente a lo aprobado en el Plan de Estudios para la modalidad presencial.
2. Replantearse lo relativo al número de semanas por asignatura, en función del período académico aprobado y registrado para cada Plan de Estudios (conforme lo registrado para la UMH en la Dirección de Educación Superior: 11 semanas para las Licenciaturas y 9 semanas para Maestría), no de 3 – 4 semanas como se consigna en la Readecuación para la Modalidad a Distancia, considerando la requerida dosificación de contenidos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Replantearse si para ofertar los Planes de Estudio que fueron diseñados para la modalidad presencial, se requerirían cambios en el número de períodos requeridos para finalizar el programa de estudios y/o en la distribución de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



asignaturas por período, considerando tanto las características del estudiante a distancia, como su avance conforme está estructurado el Plan de Estudios en el flujograma y las asignaturas que se cursan por período.

4. En ese sentido analizar la viabilidad práctica y pedagógica del esquema presentado, considerando que se condensan varias horas de aprendizaje (presencial o autónomo) en pocas semanas. Para el caso, por ejemplo, la asignatura de Matemáticas I, se presenta para cubrirse en 3.5 semanas, con 28 horas de tutoría presencial y 96 horas de aprendizaje autónomo, para un total de 124 horas. En otras palabras, se requerirían 4.4 horas diarias de dedicación para esta asignatura, los siete días de la semana, para un estudiante que cursa al menos dos asignaturas simultáneamente y que en el caso de los estudiantes de la modalidad a distancia, no siempre son estudiantes a tiempo completo.
5. Individualizar las Metodologías de Enseñanza Aprendizaje por asignatura, conforme las estrategias propias de la modalidad a distancia y la naturaleza de cada una. Por ejemplo; En el caso de Matemáticas I, considerar si como se plantea “visitas académicas a empresas” y “proyectos” serían las estrategias a utilizar para esta asignatura.
6. Incluir las técnicas de evaluación a utilizar para la evaluación diagnóstica y evaluación formativa, cuya definición está enunciada en cada asignatura sin la respectiva técnica evaluativa. Por ejemplo, en el caso de Matemática I, se plantea: “Evaluación Formativa: se realiza durante el desarrollo del proceso de aprendizaje mide el logro de objetivos propuestos y el nivel de progreso de los estudiantes con los nuevos conocimientos adquiridos, tanto en las tutorías como en el estudio autónomo”. No se detalla cómo se realizará dicha evaluación.

RECOMENDACIÓN

Después de haberse discutido ampliamente la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación para el Funcionamiento de la Carrera y el Plan de Estudios de Turismo y Gestión Ambiental en el Grado Académico de Maestría, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



desarrollarla en la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, previo a la incorporación de cada una de las recomendaciones consideradas por este Consejo y luego de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior.

La Ceiba, departamento de Atlántida, 26 de mayo de 2015.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE

VIGÉCIMO
PRIMERO: VARIOS.

En este apartado el señor Presidente tomó la palabra para recordar a los presentes que en sesión anterior de este Consejo realizada en Santa Rosa de Copán, se realizó la presentación por parte del Dr. Donaldo Cáceres, docente de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; hizo una presentación sobre el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; mismo que fue iniciado con una Declaratoria de Rectores llevada a cabo en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; donde como coordinador de última instancia fue la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; a raíz de varios sucesos de carácter académico y ambiental se consideró la necesidad de reactivar este Comité, el que quedó inactivo por algún tiempo pero que habiéndose dado la oportunidad de contar con apoyo internacional para desarrollar programas en áreas orientadas sobre temas ambientales, se han realizado acercamientos para considerar esta reactivación con todos los centros de educación superior hondureños.

Asimismo, recordó que en la sesión del Consejo de Educación Superior recién pasada, se tuvo la oportunidad de escuchar la presentación de un especialista de la Universidad de Granada de España que está trabajando también en Honduras, y que propuso la participación de los centros de educación superior con la Red de Universidades Latinoamericanas orientadas a la conservación y mantenimiento del medio ambiente, en esa ocasión se dejó en claro la venia por parte de las autoridades de los centros en la participación de dicha propuesta.

Sin embargo a través del Consejo Técnico Consultivo se pretende nombrar a los representantes por cada centro que conformarán el Comité Interinstitucional de



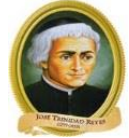
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



Ciencias Ambientales, CICA; por lo que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; como coordinador temporal del mismo, ha venido gestionando para que el nombramiento de las autoridades se lleve a cabo y lograr poner en marcha ese proyecto.

A continuación el señor Presidente cedió la palabra a la PhD. Duarte, quién como encargada de dar seguimiento a las representaciones de este Comité dio su aporte en ese sentido mencionando que el Centro que representa lleva algunos años de formar parte del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; junto con otros centros como la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; entre otros.

Manifestó asimismo que el Centro que ella representa, tuvo la oportunidad de participar en una reunión el año anterior en el país vecino de El Salvador donde pudo constatar la importancia de la formación de programas que abarquen temas como los de carácter ambiental, por lo que invitó a los representantes de los centros presentes, a conformar el Consejo Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA y darle la importancia que el caso amerita.

Seguidamente el señor Presidente cedió la palabra al representante por parte de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; el MSc. Oscar Romelio Leverón, quién expresó que la invitación realizada en el Consejo de Educación Superior era encaminada a formar parte de la Red Hondureña de Universidades de Sustentabilidad Ambiental, ya que existe una Red Latinoamericana y el expositor en ese caso mencionaba que se podría realizar en Honduras para realizar proyectos de investigación, intercambio de conocimientos, integración de estudiantes investigadores y las distintas participaciones en eventos de esa índole.

A continuación el señor Presidente mencionó que el énfasis es para conformar el Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; con los representantes que cada Centro designe, también comentó que ya se cuenta con la nominación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; pero aún no se han recibido las notas de acreditación del resto de los centros de educación superior para este Comité y otra situación es el seguimiento a la invitación por parte de la Universidad de Granada, España.

El Dr. José Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; también recalcó que son temas distintos y que en cuanto a la invitación de la Universidad de Granada, España; ya se tomó la decisión de participar en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 286

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 26 de mayo de 2015



conformación de dicha Red Hondureña de Universidades de Sustentabilidad Ambiental y otro punto es la reactivación del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales, CICA; de lo cual insistió que es de suma importancia que se concientice en el pronto nombramiento por parte de los centros de los representantes para que la reactivación sea pronta.

Se recordó también que ya en sesión de Consejo Técnico Consultivo se notificó que el nombramiento de los representantes se realizaría a través de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; mientras no se haya nombrado aún las autoridades que serán las encargadas de reactivar este Comité, por lo que se sigue a la espera de las notas de acreditación.

A continuación el Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; solicitó se describiera el perfil profesional para el nombramiento de los representantes, a lo cual el señor Presidente manifestó que no se cuenta con un perfil estipulado pero que si debe ser personal del Centro y que tenga cierto grado de conocimiento en el área del medio ambiente.

Se generó una amplia discusión por parte de distintos representantes de los centros de educación superior, orientados todos en apoyo para que la integración del Comité se realice lo antes posible, por esto se tomó la determinación de hacer una pequeña encuesta entre los miembros presentes quienes estaban de acuerdo en comprometerse a realizar el nombramiento lo antes posible, a lo cual todos manifestaron su interés para realizar este proceso.

VIGÉCIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se solicitó un previo por parte del Dr. Rafael Núñez Lagos, Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo para recordar a los presentes que la siguiente reunión programada se realizará en la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y se espera contar con la presencia de todos los miembros de este honorable consejo.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MAE. Armando Enamorado Blanco, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 286 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con treinta minutos de la mañana (11:30 am.) del día martes 26 de mayo de 2015.

Firman el Acta, el MAE. Armando Enamorado Blanco, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Rafael Núñez Lagos, en su condición de Secretario Designado del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 286
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Martes 26 de mayo de 2015



MAE. ARMANDO ENAMORADO BLANCO
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DR. RAFAEL NÚÑEZ LAGOS
SECRETARIO DESIGNADO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO